



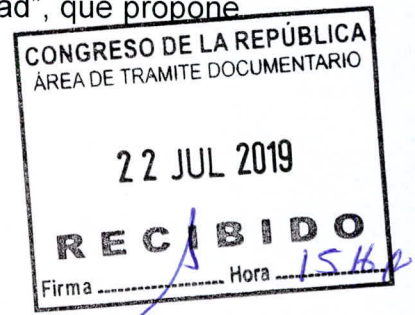
PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL A LA FIESTA PREINCA "SHUMAQ NUNASH O BELLA NUNASH" COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN E INCORPORA LA ESCENIFICACION DE LA CEREMONIA RITUAL "BELLA NUNASH" EN EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 27425, LEY QUE OFICIALIZA LOS FESTIVALES RITUALES DE IDENTIDAD NACIONAL.

El Congresista de la República que suscribe, **ROGELIO ROBERT TUCTO CASTILLO**, en el ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, por intermedio del Grupo Parlamentario "Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad", que propone el siguiente:

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL A LA FIESTA PREINCA SHUMAQ NUNASH O BELLA NUNASH COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN E INCORPORA LA ESCENIFICACION DE LA CEREMONIA RITUAL "BELLA NUNASH" AL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 27425, LEY QUE OFICIALIZA LOS FESTIVALES RITUALES DE IDENTIDAD NACIONAL



Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declárese de interés nacional la festividad "Shumaq Nunash" o "Bella Nunash" celebrada en el mes de junio de cada año en la ciudad de Pachas, Provincia de Dos de Mayo, Región Huánuco, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y Ceremonia Ritual de Identidad Nacional, de acuerdo a la Ley N° 27425, Ley que oficializa los festivales rituales de identidad nacional.

Artículo 2.- Autoridad Competente

El Ministerio de Cultura, de conformidad con sus competencias y atribuciones, evalúa la viabilidad de declarar como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la festividad "Shumaq Nunash" o "Bella Nunash", ubicada en la ciudad de Pachas, Provincia de Dos de Mayo, Región Huánuco.

3883 82.ATD

Artículo 3.- Promoción y difusión de la fiesta preinca Shumaq – Nunash

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Pachas, promueven y difunden la fiesta pre inca "Bella – Nunash" como reivindicación del valor del patrimonio y la identidad del poblador pachasino, en homenaje a la pachamama y al Sol Andino, la cual es escenificada en la explanada de la zona arqueológica de Nunash.

Artículo 4.- Incorpórese el inciso f) del Artículo 2 de la Ley N° 27425

Incorpórese el inciso i) del Artículo 2 de la Ley N° 27425, Ley que oficializa los festivales rituales de identidad nacional, en los siguientes términos:

"Artículo 2°.- De las escenificaciones: "Oficializanse como fechas de Festividad Ritual de Identidad Nacional las siguientes escenificaciones:

- a) La escenificación de Manco Capac y Mama Ocllo a las orillas del Lago Titicaca, Wengarsola en Puno, en conmemoración al aniversario de la fundación española de Puno.
- b) La escenificación del Sondor Raymi, en el complejo arqueológico de Sondor en Andahuaylas, coincidente con el solsticio de Junio.
- c) La escenificación del Vilcas Raymi en el complejo arqueológico de Vilcashuamán en Ayacucho, con motivo de las fiestas patrias, en el complejo de Pumaqgocha, en el anexo de Urpiray.
- d) La escenificación del Gran Pachacuti realizada en los distritos de Ollaraya y Unicachi en la Provincia de Yunguyo, Puno, como remembrandmza de la unidad de las etnias del Collasuyo en le mes de junio en el centro arqueológico del Inti- Niuyo-Pata.
- e) La escenificación del Raymi Llagta, realizada en el mes de junio a propósito de su semana turística en Chachapoyas, Amazonas, en alusión a la magnífica presencia de los incas en la región de Antisuyo.
- f) La escenificación de la Fiesta del Inti Raymi en las Pampas de Huánuco Viejo del Inti Raymi en las Pampas de Huánuco Viejo en la provincia de Huánuco, en el mes de Julio.
- g) La escenificación de las Cruces de Porcón en Cajamarca, en la Fiesta de Ramos en Semana Santa.
- h) La escenificación de la ceremonia ritual del Pagapu Huanca en el santuario de Warivilca, anexo de Huari, distrito de Huancán, en la provincia de Huancayo. en el mes de julio.
- i) **"La escenificación de la ceremonia ritual de Shumaq Nunash en la zona arqueológica de Nunash en el mes de junio."**



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: VIGENCIA

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

Lima, Julio del 2019.



Ing. ROGELIO R. TUCTO CASTILLO
Congresista de la República



HUMBERTO MORALES RAMIREZ
DIRECTIVO PORTAVOZ GRUPO
PARLAMENTARIO FRENTE
AMPLIO POR JUSTICIA
VIDA Y LIBERTAD

LAPA

MORALES

EDILBERTO CURRO L.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de Agosto del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4594 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

ing ROBERTO R. TUCCI STILLO
Congreso de la República

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HUMBERTO ROJAS RAMÍREZ
DIRECTIVO PERMANENTE GRUPO
PARLAMENTARIO PROGRESO
LIBERTAD Y JUSTICIA
LIBERTAD Y JUSTICIA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país posee una diversidad cultural el cual nos permite fortalecer nuestros antepasados a través del presente mediante diversos ámbitos como la gastronomía, los lugares turísticos así como las festividades rituales los cuales mediante sus escenificaciones trae al presente la riqueza de nuestros ancestros.

El derecho a la identidad cultural se encuentra recogido por nuestra Carta Magna el artículo 2° inc. 19 de la Constitución Política del Perú el cual establece que: *"Toda persona tiene derecho a: A su identidad étnica y cultural. El Estado protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación"*.

También ha sido concretizado mediante diversa jurisprudencia del Tribunal Constitucional¹ donde se destaca la dimensión constitucional de la dignidad humana como premisa antropológica: *"constituyen la dimensión principal del contenido cultural de nuestra Constitución, es decir, el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social; el cual abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias"*.

La identidad cultural representa también un elemento de integración de la sociedad en el marco del pluralismo que profesa el Estado democrático y constitucional al ser concebida como un conjunto de manifestaciones y rasgos culturales de diversa índole, que cumple las funciones simultáneas de caracterizar a una sociedad o un grupo social, es decir, de imprimirle cualidades que posibiliten su propio reconocimiento como grupo que vive e interactúa en un contexto y tiempo determinado, así como de identificar las diferencias frente a los demás grupos sociales. Estas expresiones culturales corresponden a una sociedad pluricultural, y multiétnica, como es el nuestro².

De acuerdo a lo expuesto, se puede conceptualizar a la identidad cultural como aquel conjunto de elementos que permiten identificarnos, caracterizarnos, semejanzas y diferencias con otros pueblos, mientras que al hablar de cultura, nos estamos refiriendo a elementos materiales y espirituales, que han sido organizados con lógica y coherencia, donde participan los conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres, etc. que fueron adquiridos por un grupo humano organizado socialmente, oficialmente reconocida o marginal, la entendamos o no, es cultura.

En cuanto al derecho a la identidad étnica es aquel que tiene la persona que se identifica y pertenece a un grupo étnico en el cual se respetan las costumbres u tradiciones, preservándose su identidad. Esto es, el derecho de la etnia a existir, de conformidad con la herencia de los valores de sus ancestros y bajo símbolos e instituciones que diferencian a tal comunidad de las demás. Este reconocimiento supone que el Estado Social y Democrático tiene la obligación

¹ Demanda de Amparo Expediente 0042-2004 expedido por el Tribunal Constitucional.

² APAZA, Wenceslao, El derecho fundamental de identidad cultural -una visión del pluralismo jurídico, en: <https://www.monografias.com/trabajos87/derecho-fundamental-identidad-cultural/derecho-fundamental-identidad-cultural.shtml>

de respetar, reafirmar y promover aquellas costumbres y manifestaciones culturales que forman parte de esa diversidad y pluralismo cultural³.

Por ello, el objeto de la presente iniciativa legislativa es la declaración de Patrimonio de la Nación de la fiesta preinca de "Shumaq Nunash o Bella Nunash" y su incorporación como festividad ritual de identidad nacional, lo que permitirá el afianzamiento de la identidad pachasina y huanuqueña a través del reconocimiento de esta fiesta preinca como que se lleva a cabo en la zona arqueológica de Nunash así como la generación de conciencia de preservación de esta expresión cultural en la población.

1) La festividad de "Shumaq Nunash"

La citada festividad tiene origen en los tiempos prehispánicos en el cual las culturas andinas celebraban festividades en cada mes del año y de acuerdo a la estación en agradecimiento a la tierra, y se trataba de triunfos en la guerra, agradecían a los Dioses.

Esta festividad es la reivindicación del valor del patrimonio y la identidad del poblador pachasino, en homenaje a la pachamama y al Sol andino para promover su protección, conservación, restauración y valoración de la zonas arqueológicas de Pachas, esta festividad es escenificada en la explanada de la zona arqueológica de Nunash.



El Apu Chawa, Curaca de Nunash

En los pueblos de origen preincaico, las fiestas y actividades era la expresión y resultado de la base social de su época y de las dimensiones de su realidad

³ Palomino, José y Ordoñez, Paola, El componente multicultural de la Constitución peruana, en: <https://leocadiocaccya.blogspot.com/2013/11/el-componente-multicultural-de-la.html>

económica, cultural, política, etc. que le correspondía, de acuerdo a lo mencionado por Degregori⁴ tenemos una identidad colectiva el cual se intensifica por reafirmar nuestros orígenes y de fortalecerlos entre nosotros.

La fiesta preincaica en el distrito de Pachas representa el ritual a la tierra, la escenificación de Shumaq Nunash y el concurso de danzas ancestrales son parte de la cultura viva que está orientada a la reafirmación de la vida colectiva andina. Su escenificación está relacionada con la reivindicación de la identidad cultural del poblador pachasino al vincularse con su antepasado y con toda aquella manifestación producida en la zona arqueológica de Nunash. Nuestro país es multicultural ya que posee diversas manifestaciones materiales o inmateriales, vinculadas a nuestros antepasados, los que se transmiten a las generaciones presentes y futuras, coadyuvando a preservar la identidad de la comunidad y del país.

De acuerdo a la historia, esta fiesta preinca se remonta a la época de horizonte temprano, según la periodificación de Jhon Rowe y en el periodo formativo según Luis Guillermo Lumbreras⁵ donde los grupos organizados recordaban escenas de caza, ritos a sus muertos de acuerdo a la jerarquía del grupo social a lo que pertenecía, a sus dioses tutelares, festejos con mucha alegría por las buenas cosechas, así se fue gestando aquellos costumbres, tradiciones y prácticas peculiares que perdura hasta nuestros días.

De acuerdo a la historia local, en los tiempos de la invasión española se tiene un aporte muy específica del soldado español Francisco de Jerez donde manifiesta que cuando llegaron los españoles a la zona de Pachas indica que estos indios festejaron una fiesta en honor al Inca Huáscar por haber hecho justicia a Atahualpa, usurpador de los templos y palacios reales del Cuzco, porque los hombre de esta zona se consideraban partidarios del Inca Huáscar⁶.

Esta fiesta preinca tiene el objeto de rendir homenaje al solsticio antino y a la pachamama por las buenas cosechas. Los reinos que pertenecían a esta zona eran visitados por el representante de la Región Chinchaysuyo, quienes eran recibidos por los curacas quienes realizaban tributos lo que origina la escenificación de la Bella Nunash y el concurso de danzas ancestrales.

Los personajes que destacan en esta fiesta preinca son:

- Shumaq Nunash:
Representa a la princesa del reino de Nunash quien lleva una túnica de lana multicolor, manto blanco con rivete del color del arcoiris, junto a una faja dorada, aretes de luna creciente, sandalias de cuero y un velo blanco

⁴ DEGREGORI, Carlos Ivan, "No hay más país diverso", Compendio de Antropología Peruana, 2014.

⁵ <https://sites.google.com/site/historiadelperuantiguo/0-periodificacion-andina>

⁶ "Plan de manejo para la realización de la fiesta preincaica Shumaq Nunash", Municipalidad Distrital de Pachas, Provincia de Dos de Mayo, Mayo 2019.

con un sombrero de paja de chilwar acompañada de flores coloridas entre el pecho y brazaletes.



Shumaq Nunash

- Apu Chawa:

Es el curaca de Nunash, esta vestido con una monterilla de plumas de halcón y cabeza de venado, túnica de color verde y un fajin de lana, manto de lana de cuadros, brazaletes en los brazos, un hacha y un centro de piedra.



Apu Chawa

- Willapakuna:

Son los mensajeros que visten túnica de lana de color marrón, un bolso, chullu en la cabeza, brazaletes coloridos en la mano y una honda.

- Hatun Willapa:
Lleva una túnica de lana de color blanco, un manto de lana de color rojo colorido, wachuko de colores brazaletes de colores en la mano, una honda y una porra y llanques en los pies.
- Tukaqkuna:
Integrado por 20 personas que tocan las quenas, pincullo, sampañas y la tinya vestidos con túnicas de color naranja con ponchos de lana de color negro
- Huancarunakuna:
Son cuatro guardianes que llevan una túnica de color blanco, con velos blancos en la cabeza, un garrote, un broquel, un chaleco colorido montorilla de madera, hecho de maguey, un plumaje colorido en la frente y llanque.
- Pachac turkukuna:
Son 100 generales, quienes portan montorilla en la cabeza, máscara de madera, túnica verde, chaleco negro, manta triangular rojo y cascabeles.
- Rukucuna:
Son 20 campesinos, los más diestros de la ciudad, vestidos con túnica multicolor con máscaras para no reconocerlo, faja multicolor en la cintura una hondas, flechas, garrotes, achash en la cabeza.
- Yachaq chachakuna:
Son 10 hombres y llevan en la cabeza una peluca colorida, un poncho de color marrón, vestimenta de color blanco, una manta de colores, lleva una honda como arma y un látigo, un bastón y una escoba.
- Shuamaq Jipashkuna:
Son 40 señoritas que visten un sombrero blanco y un ramo de flor, vestimenta multicolor, manta colorido de lana, una canasta, sereta, queros con ofrendas.
- Mamanwarmi :
Es la madre de Shumaq Nunash, quien lleva un sombrero colorido, pollera multicolor, un manto celeste wachku colorido y llanqui.
- Illatupaq :



Es el jefe militar del Chinchaysuy, quien viste túnica negra, manto rojo con atuendos dorados una corona con plumas de halcón, el phuyllu, el tulompi, el unku, el chumpisanturpaucar, el saqsa, la chipana.

- Chajchacoj:
Lleva un sombrero con cabeza de venado, poncho de color hoque y una manta con coca, media de lana y sandalias o llanque.
- Jichacoj :
Tiene como vestimenta un chullo, un poncho, túnica negra y un manto, cantaro o uyllu y una taza o totoma.
- Jirca garakoq chinakuna:
Son chicas de ofrendas quienes llevan por vestimenta una túnica blanca o de colores, sombrero blanco, un bolso colorido con sus productos en la mano.

La citada festividad esta conformada por 4 actos:

- Primer Acto: Ingreso de participantes a la plaza Takikuypata de acuerdo a la actividad sentral se inicia el recorrido de los willacoq desde Pishgas a Nunash.
- Segundo Acto: Comunicado de Hatun Willapa, ubicación de los wankarunas, ingreso de los willapas, músicos, rukus, pachq turkus, chachas, jipashkunas, del Shumpa Nunash y la comitiva de Apu Chawa del Illawai a Tushupacoqkunas a takikuypata.
- Tercer Acto: Ingreso de la comitiva del Inca asi como el ingreso de las ofrendas de jara, kuka, papa ashua, muerte del más fuerte y debil en homenaje a kaypatsa y hananpatsa. Demostración de las habilidades de Shumaq Nunash y discurso final de Apu Chawa.
- Cuarto Acto: Concurso de danzas ancestrales.

Por ello, en este año recibí la invitación de la Municipalidad Distrital de Pachas a fin de realizar la promoción de la fiesta preinca "Shumaq Nunash" en las instalaciones del Congreso, evento en el cual expresé mi compromiso de presentar una iniciativa legislativa a fin de promocionar y difundir la reivindicación de la valoración del patrimonio e identidad cultural del poblador pachasino, en homenaje a la estación de invierno y el sol Andino y el agradecimiento a la Pachamama.



Evento realizado en el Congreso sobre la fiesta preinca "Shumaq Nunash"





Evento realizado en el Congreso sobre la fiesta preinca "Shumaq Nunash"

II. INCIDENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

Este proyecto de ley tiene como objetivo la declaración de Patrimonio de la Nación de la fiesta preinca de "Shumaq Nunash o Bella Nunash" y su incorporación como festividad ritual de identidad nacional, lo que permitirá el afianzamiento de la identidad pachasina y huanuqueña a través del reconocimiento de esta fiesta preinca como que se lleva a cabo en la zona arqueológica de Nunash así como la generación de conciencia de preservación de esta expresión cultural en la población.

III. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

Este proyecto de ley no genera gasto en el erario nacional. El beneficio del presente proyecto de ley esta vinculada a:

- Desarrollar la fiesta preicaica en el Distrito de Pachas como festividad de identidad nacional protegido la zona arqueológica y paisaje natural adyacente.
- Generar conciencia de preservación, respeto, difusión, y sostenibilidad turístico de la fiesta preicaica en el Distrito de Pachas entre la posible población visitante.
- Concientizar en niños, jóvenes y adultos el valor cultural de la fiesta preicaica en las zonas arqueológicas del distrito de pachas es una expresión de la identidad cultural de la provincia de Dos de Mayo y de la region Huánuco.

- Contribuir el fortalecimiento de la tradición oral y escenificación de la estampa preicaica en esta región, ritual a la pachamama, ritual a yacupañawinta, ritual al los astro y ritual a Shumaq Nunash patrimonio cultural vivo pachasino.
- Sensibilizar en los diversos estamentos poblacionales (local, nacional e internacional), sobre la importancia de la de la fiesta preincica, que resumen vivencial un lapso prolongado de la historia del antiguo poblador Pachasino de los huanucos..
- Promover, como atractivo turístico trascendente la fiesta preincica en el Distrito de Pachas, brindado protección y seguridad individual y colectiva a los concurrentes fuera y dentro del recinto de escenificación.
- Promover la participación de la comunidad educativas y organizaciones sociales y población en general, de igual modo comprometer a los medios de comunicación en el aspecto cultural tanto material como inmaterial.
- Revalorar el quechua, idioma nativo de nuestros antepasados. Así como los vestimentas típicas y su gastronomía



IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa está vinculada a la Tercera Política del Acuerdo Nacional sobre "*Afirmación de la Identidad Nacional*" el cual establece el compromiso del Estado a consolidar una Nación peruana integrada, respetuosa de sus antepasados históricos, atendiendo a sus manifestaciones culturales, por ello el Estado promueve la protección y difusión histórica del país.